

## **Anexo 10. Notificaciones Urgentes**

El ISP bajo su responsabilidad- detecta y califica el evento (o el suplente, si en la emergencia no se encuentra):

1. Lo notificará inmediatamente.
  - a. Mediante llamada telefónica al número de celular de emergencias que la Comisión ponga a disposición **(+502 5531 3587)**, o en su defecto, al PBX de la Comisión.
  - b. Por correo electrónico notificar la ocurrencia de la emergencia a la dirección de correo electrónico: [nsp@cnee.gob.gt](mailto:nsp@cnee.gob.gt), con la información requerida en el siguiente numeral.

Por motivos de fuerza mayor el ISP podría estar comprometido con la toma de decisiones para atender el evento. En este caso puede delegar la notificación al auxiliar designado por el Adjudicatario.

2. Información mínima que se debe proporcionar a la CNEE.
  - a. Nombre de quien llama.
  - b. Cargo que desempeña en la central.
  - c. Nombre de la Presa.
  - d. Coordenadas de ubicación del lugar de la emergencia
  - e. Evento, información relevante.
  - f. Alerta declarada
  - g. Hora de ocurrencia del evento.
  - h. Recursos disponibles
  - i. Medidas que se han tomado.